

**ANEXO 14-A**  
**SECCIÓN A: ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO**

**Mercancías**

Umbral: 70,000 Derechos Especiales de Giro (en adelante referidos como “DEG”)

**Servicios**

Umbral: 70,000 DEG

**Servicios de Construcción**

Umbral: 5,000,000 DEG

**Lista de Colombia**

1. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
2. Ministerio del Interior
3. Ministerio de Justicia y del Derecho
4. Ministerio de Relaciones Exteriores
5. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
6. Ministerio de Defensa Nacional (Nota 2)
7. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Nota 3)
8. Ministerio de Salud y Protección Social (Nota 4)
9. Ministerio de Minas y Energía (Nota 5)
10. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
11. Ministerio de Educación Nacional
12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
13. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
14. Ministerio del Transporte (Nota 6)
15. Ministerio de Cultura
16. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
17. Ministerio de Trabajo
18. Departamento Nacional de Planeación
19. Dirección Nacional de Inteligencia
20. Departamento Administrativo de la Función Pública
21. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
22. Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria
23. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
24. Contraloría General de la República
25. Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre “Coldeportes”
26. Auditoría General de la República
27. Procuraduría General de la Nación
28. Defensoría del Pueblo

**Notas a la Lista de Colombia**

1. Están cubiertos todos los ministerios y los departamentos administrativos. A menos que se disponga lo contrario, este Capítulo se aplica a las superintendencias, unidades administrativas especiales, y los establecimientos públicos de las entidades listadas en esta Sección.
2. Ministerio de Defensa Nacional: No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, y Policía Nacional.
3. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
4. Ministerio de Salud y Protección Social: No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
5. Ministerio de Minas y Energía: No están cubiertas por este Capítulo la contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
6. Ministerio del Transporte: No están cubiertas por este Capítulo la contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

### **Lista de Corea**

1. Board of Audit and Inspection
2. Office of the Prime Minister
3. Ministry of Gender Equality and Family
4. Ministry of Strategy and Finance
5. Financial Services Commission
6. Ministry of Unification
7. Ministry of Public Administration and Security
8. Ministry of Education, Science and Technology
9. Ministry of Government Legislation
10. Ministry of Patriots and Veterans Affairs
11. Ministry of Foreign Affairs and Trade
12. Ministry of Justice
13. Ministry of National Defense (Nota 3)
14. Ministry of Culture, Sports and Tourism
15. Cultural Heritage Administration
16. Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries
17. Ministry of Knowledge Economy
18. Ministry for Health and Welfare
19. Korea Food and Drug Administration

20. Ministry of Employment and Labor
21. Ministry of Land, Transport and Maritime Affairs
22. Ministry of Environment
23. Public Procurement Service (Nota 4)
24. National Tax Service
25. Korea Customs Service
26. Statistics Korea
27. Korea Meteorological Administration
28. National Police Agency (Nota 5)
29. Supreme Prosecutors' Office
30. Military Manpower Administration
31. Rural Development Administration
32. Korea Forest Service
33. Korean Intellectual Property Office
34. Small and Medium Business Administration
35. Korea Coast Guard (Nota 5)
36. National Emergency Management Agency
37. Defense Acquisition Program Administration (Nota 3)
38. Korea Communications Commission
39. Fair Trade Commission
40. Anti-Corruption and Civil Rights Commission of Korea
41. Multifunctional Administrative City Construction Agency

### **Notas a la Lista de Corea**

1. Las entidades de gobierno central mencionadas en la lista comprenden a sus “organizaciones lineales subordinadas”, “agencias administrativas locales especiales” y “órganos dependientes”, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Organizaciones Gubernamentales de Corea.

2. Este Capítulo no se aplica a los procedimientos de licitación y reservas en favor de las pequeñas y medianas empresas de conformidad con la Ley relativa a los Contratos de la cual el Estado es Parte y su Decreto Presidencial, ni a la contratación pública de productos agrícolas, pesqueros y ganado de conformidad con la Ley de Manejo de Comida para Animales de Granero, la Ley relativa a Marketing y Estabilización de Precios de Productos Agrícolas, Pesqueros y Ganado.

3. Ministry of National Defense y Defense Acquisition Program Administration (*Ministerio de Defensa Nacional y Administración del Programa de Adquisiciones de Defensa*): Sujeto a la decisión del Gobierno de Corea bajo el Artículo 21.2 (Seguridad Esencial) de este Acuerdo, para las adquisiciones del Ministerio de la Defensa Nacional y Administración del Programa de Adquisición de la Defensa, este Capítulo será aplicable generalmente sólo a las siguientes categorías del Clasificación Federal de Suministros (FSC), y para los servicios y servicios de construcción listados en la Sección E y F, aplica únicamente a aquellas áreas que no se encuentren referidas a la seguridad nacional y la defensa.

FSC 2510 Componentes estructurales de vehículos como la cabina, la carrocería y la estructura

FSC	2520	Componentes de transmisión vehicular
FSC	2540	Muebles y accesorios vehiculares
FSC	2590	Componentes vehiculares diversos
FSC	2610	Neumáticos y cámaras no pertenecientes a aeronaves
FSC	2910	Componentes de sistemas de motores de combustión, no pertenecientes a aeronaves
FSC	2920	Componentes de sistemas de motores eléctricos, no pertenecientes a aeronaves
FSC	2930	Componentes de sistemas de enfriamiento de motores, no pertenecientes a aeronaves
FSC	2940	Filtros de aire y aceite, de rejilla y limpiadores, no pertenecientes a aeronaves
FSC	2990	Accesorios diversos de motor, no pertenecientes a aeronaves
FSC	3020	Engranajes, poleas, rueda dentada y cadena de transmisión
FSC	3416	Tornos
FSC	3417	Máquinas fresadoras
FSC	3510	Equipo de lavandería y lavado en seco
FSC	4110	Equipo de refrigeración
FSC	4230	Equipo de descontaminación e impregnación
FSC	4520	Equipo de calefacción ambiental y calefactores de agua domésticos
FSC	4940	Equipo especializado para talleres de reparación y mantenimiento de diversa índole
FSC	5120	Herramientas manuales sin filo, sin motor
FSC	5410	Edificaciones prefabricadas y portátiles
FSC	5530	Tablero enchapado y madera enchapada
FSC	5660	Cercado, cercas y portones
FSC	5945	Relés y solenoides
FSC	5965	Recepción y transmisión a través de casco, de equipo manual, micrófonos y altavoces
FSC	5985	Antenas, guía ondas y equipo relacionado
FSC	5995	Conjuntos de cable, cuerda y alambre: equipo de comunicación
FSC	6505	Productos farmacéuticos (drogas y productos biológicos)
FSC	6220	Luces y artefactos eléctricos para vehículos
FSC	6840	Control de plagas: agentes y desinfectantes
FSC	6850	Productos químicos diversos y especializados
FSC	7310	Equipo para cocinar, hornear y servir alimentos
FSC	7320	Equipo para cocinas y electrodomésticos
FSC	7330	Herramientas manuales y útiles para cocina
FSC	7350	Vajilla
FSC	7360	Conjuntos, juegos, equipo y módulos para preparar y servir alimentos
FSC	7530	Papelería y formularios
FSC	7920	Escobas, cepillos, traperos y esponjas
FSC	7930	Compuestos y preparados de limpieza y pulido
FSC	8110	Tambores y latas
FSC	9150	Aceites y grasas: para cortar, para lubricar e hidráulica
FSC	9310	Papel y cartulina

4. Public Procurement Service (*Servicio de Contratación Pública*): Este Capítulo se aplica sólo a aquellas contrataciones públicas llevadas a cabo por la Agencia de

Servicio de Contratación Pública para las entidades listadas en esta Sección. Con relación a las adquisiciones para las entidades listadas en las Secciones B y C, la cobertura y umbrales para tales entidades serán las aplicables.

5. National Police Agency y Korea Coast Guard (Agencia Nacional de Policía y la Guardia Costera de Corea): Este Capítulo no se aplica a las contrataciones públicas a los efectos de mantener el orden público, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14.2 de este Capítulo.

## SECCIÓN B: ENTIDADES DEL NIVEL SUB CENTRAL DE GOBIERNO

### **Mercancías**

Umbral: 200,000 DEG

### **Servicios**

Umbral: 200,000 DEG

### **Servicios de Construcción**

Umbral: 15, 000,000 SDR

### **Lista de Colombia**

1. Gobernación del Departamento de Amazonas
2. Gobernación del Departamento de Antioquia
3. Gobernación del Departamento de Arauca
4. Gobernación del Departamento de Atlántico
5. Gobernación del Departamento de Bolívar
6. Gobernación del Departamento de Boyacá
7. Gobernación del Departamento de Caldas
8. Gobernación del Departamento de Caquetá
9. Gobernación del Departamento de Casanare
10. Gobernación del Departamento de Cauca
11. Gobernación del Departamento de César
12. Gobernación del Departamento de Chocó
13. Gobernación del Departamento de Córdoba
14. Gobernación del Departamento de Cundinamarca
15. Gobernación del Departamento de Guainía
16. Gobernación del Departamento de Guaviare
17. Gobernación del Departamento de Huila
18. Gobernación del Departamento de La Guajira
19. Gobernación del Departamento de Magdalena
20. Gobernación del Departamento de Meta
21. Gobernación del Departamento de Nariño
22. Gobernación del Departamento de Norte de Santander
23. Gobernación del Departamento de Putumayo
24. Gobernación del Departamento de Quindío
25. Gobernación del Departamento de Risaralda
26. Gobernación del Departamento de San Andrés y Providencia
27. Gobernación del Departamento de Santander
28. Gobernación del Departamento de Sucre
29. Gobernación del Departamento de Tolima
30. Gobernación del Departamento de Valle del Cauca
31. Gobernación del Departamento de Vaupés
32. Gobernación del Departamento de Vichada

## **Notas a la Lista de Colombia**

1. No están cubiertas por este Capítulo:
  - (a) las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria; y
  - (b) las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (alimentos, bebidas y tabaco; textiles y confecciones y productos de cuero) del CPC Versión 1.0, dirigidas a programas de asistencia social.

## **Lista de Corea**

1. Seoul Metropolitan Government
2. Busan Metropolitan City
3. Daegu Metropolitan City
4. Incheon Metropolitan City
5. Gwangju Metropolitan City
6. Daejeon Metropolitan City
7. Gyeonggi-do
8. Gangwon-do
9. Chungcheongbuk-do
10. Chungcheongnam-do
11. Gyeongsangbuk-do
12. Gyeongsangnam-do
13. Jeollabuk-do
14. Jeollanam-do
15. Jeju Special Self-Governing Province

## **Notas a la Lista de Corea**

1. Las entidades de gobierno sub-central mencionadas en la lista comprenderán a sus “organizaciones subordinadas bajo control directo”, “oficinas” y “sucursales”, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de la Autonomía Local de Corea. Cualquier entidad con personería jurídica separada que no se encuentre listada en este Anexo no se encuentra cubierta.
2. Esta Sección no se aplicará a los procedimientos de licitación y reservas en favor de las pequeñas y medianas empresas de conformidad con la *Ley relativa a los Contratos de la cual el Gobierno Local es parte* y su Decreto Presidencial.

## SECCIÓN C: OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS

### **Mercancías**

Umbral: 400,000 DEG

### **Servicios**

Umbral: 400,000 DEG

En el caso de Servicios<sup>1</sup>, la cobertura bajo esta Sección surtirá efecto para las dos Partes en la fecha en que el ACP-OMC Revisado entre en vigor para Corea. En ese evento, las Notas 2 y 3 de Corea al Anexo 3 del Apéndice I del ACP-OMC Revisado serán aplicadas a los servicios contratados por las entidades cubiertas en la lista de Corea a esta Sección.

### **Servicios de Construcción**

Umbral: 15,000,000 DEG

### **Lista de Colombia**

1. Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Nota 1)
2. Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (Nota 1)
3. Instituto de Casas Fiscales del Ejército
4. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
5. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES
6. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
7. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC
8. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

### **Notas a la Lista de Colombia**

Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Fondo Rotatorio de la Policía Nacional: No están cubiertas por este Capítulo, las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, y Policía Nacional.

### **Lista de Corea**

1. Korea Development Bank

---

<sup>1</sup>Para mayor certeza, el umbral de Servicios en esta Sección surtirá efecto para las dos Partes en la fecha en que el ACP-OMC revisado entre en vigencia para Corea.



2. Industrial Bank of Korea
3. Korea Minting and Security Printing Corporation
4. Korea Electric Power Corporation (except purchases of products in the categories of HS Nos. 8504, 8535, 8537, and 8544)
5. Korea Coal Corporation
6. Korea Resources Corporation
7. Korea National Oil Corporation
8. Korea Trade-Investment Promotion Agency
9. Korea Expressway Corporation
10. Korea Water Resources Corporation
11. Korea Rural Community Corporation
12. Korea Agro-Fisheries Trade Corporation
13. Korea Tourism Organization
14. Korea Labor Welfare Corporation
15. Korea Gas Corporation
16. Korea Railroad Corporation
17. Korea Land and Housing Corporation

#### **Notas a la Lista de Corea**

Esta Sección no se aplica a los procedimientos de licitación y reservas en favor de las pequeñas y medianas empresas de conformidad con la *Ley relativa de las Operaciones de las Entidades Públicas* y a las *Reglas relativas a las Empresas Públicas y Asuntos Contractuales de las Entidades Cuasi Gubernamentales*.

## **SECCIÓN D: MERCANCÍAS**

Este Capítulo se aplicará a todas las mercancías adquiridas por las entidades listadas en las Secciones A a la C, sujeto a las notas de las respectivas Secciones y a las notas generales de la Sección G.

## SECCIÓN E: SERVICIOS

### Lista de Colombia

Este Capítulo aplica a todos los servicios contratados por las entidades listadas en las Secciones A a la C, con sujeción a las notas de las respectivas Secciones y las notas generales de la Sección G, con excepción de los siguientes servicios, de acuerdo a la CPC Versión 1.0 (Para una lista completa de la Clasificación Central de Productos Versión 1.0, ver <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?CI=3>).

#### 1. Servicios de Investigación y Desarrollo

División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo.  
Grupo: 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos.  
Clase 8596 Servicios de procesamiento de datos (únicamente aquellos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas)  
Clase 8597 Servicios de organización de ferias de muestras y exposiciones (únicamente aquellos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas)

#### 2. Servicios Públicos

División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.  
División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente.  
Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

#### 3. Servicios Sociales

División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria.

División 92. Servicios de enseñanza.

Grupo 931. Servicios de salud humana.

#### 4. Elaboración de programas de televisión

Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.

### Lista de Corea

Para los efectos de este Capítulo y sin perjuicio del Artículo 14.1, en el caso de los servicios de las Secciones A y B, ningún servicio, salvo los servicios financieros, de la Lista Universal de Servicios, de la manera como se encuentran contenidos en el documento MTN.GNS/W/120, estará excluido. En el caso de los servicios de la

Sección C, los servicios listados en el ACP Revisado estarán incluidos (otros excluidos).

## **SECCIÓN F: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**

Este Capítulo aplica a la contratación pública de todos los servicios de construcción de la CPC 51 contratados por las entidades listadas en las Secciones A a la C, a menos que se especifique de otra manera en este Capítulo.

## SECCIÓN G: NOTAS GENERALES

A menos que se haya dispuesto algo distinto, las siguientes Notas Generales contenidas en los compromisos específicos de cada Parte, se aplican sin excepción a este Capítulo, incluyendo a todas las Secciones de este Anexo.

### Lista de Colombia

1. Este Capítulo no se aplica a:
  - (a) las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia, que necesiten reserva para su adquisición;
  - (b) la reserva de contratos hasta por DEG 130.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer una mercancía o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación;
  - (c) las contrataciones en el marco de programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, de ayuda a los desplazados por la violencia, de apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado;
  - (d) las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de la República de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión; y
  - (e) la adquisición de mercancías requeridas en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
2. Sin perjuicio de lo previsto en cualquier disposición del Capítulo, una entidad contratante de Colombia podrá aplicar condiciones relacionadas con la contratación de personal local en áreas rurales, en la contratación de servicios de construcción para la construcción, mantenimiento o rehabilitación de carreteras y autopistas, con el fin de promover el empleo y mejorar las condiciones de vida en tales áreas.

### Lista de Corea

1. Este Capítulo no se aplicará a la contratación pública para los programas de alimentación humana.
2. Este Capítulo no se aplica a las reservas de contratos para pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la *Ley de Participación Privada en Infraestructura*.

## **SECCIÓN H: AUTORIDADES COLOMBIANAS PARA PROPÓSITOS DEL ARTÍCULO 14.14**

En el caso de Colombia, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Consejo de Estado son autoridades imparciales para los propósitos del párrafo 4 del artículo 14.14. Como estas autoridades imparciales no tienen la autoridad de disponer medidas cautelares de conformidad con el párrafo 7 del artículo 14.14, las medidas atribuidas a la Procuraduría General de la Nación se consideran suficientes para satisfacer los requisitos de ese párrafo. La Procuraduría General de la Nación es una entidad independiente que tiene la autoridad de suspender los procedimientos de licitación y la adjudicación de los contratos en el curso de cualquier proceso disciplinario que se siga contra los agentes de gobierno responsables de la contratación pública.

## SECCIÓN I: ENTIDADES NO CUBIERTAS

De conformidad con la *Ley 1150 de 2007*, Colombia se asegurará que cada una de las siguientes entidades colombianas realicen sus contrataciones de manera transparente, de acuerdo con consideraciones comerciales; y traten a los proveedores coreanos al menos tan favorablemente como tratan a sus proveedores domésticos y otros proveedores extranjeros con respecto a todos los aspectos de sus contrataciones, incluyendo las condiciones, requisitos, procedimientos y reglas de adjudicación para una contratación.

### **Lista:**

1. Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
2. Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
3. Caja de Previsión Social de Comunicaciones (CAPRECOM)
4. Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL)
5. Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)
6. Imprenta Nacional de Colombia
7. Industria Militar (INDUMIL)
8. Instituto de Seguros Sociales (ISS)
9. Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)
10. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA)
11. Empresa Colombiana de Petróleos, S.A. (ECOPETROL)
12. Interconexión Eléctrica S.A. (ISA)
13. ISAGEN



## SECCIÓN J: FÓRMULA DE AJUSTE DE UMBRALES

1. Cada Parte calculará y convertirá el valor de los umbrales contenidos en las Secciones A a la C a sus respectivas monedas nacionales utilizando el tipo de cambio publicado mensualmente por el FMI en las “Estadísticas Financieras Internacionales”.
2. Los tipos de cambio serán:
  - (a) para Colombia, el promedio de valores diarios del Peso colombiano en términos del DEG en el periodo de 2 años anterior al primero de octubre o primero de noviembre del año inmediatamente anterior a que el umbral en Pesos colombianos tenga efecto; y
  - (b) para Corea, el promedio de valores diarios del Won coreano en términos del DEG en el periodo de 2 años anterior al primero de octubre o primero de noviembre del año inmediatamente anterior a que el umbral en Wons coreanos tenga efecto.
3. Una Parte podrá redondear a la baja el valor del umbral en su moneda nacional:
  - (a) para Colombia, al millón de Pesos colombianos para mercancías y servicios y a la decena de millón de Pesos colombianos para servicios de construcción; y
  - (b) para Corea, al millón de Wons coreanos para mercancías y servicios y a la decena de millón de Wons coreanos para servicios de construcción.
4. El valor de los umbrales expresados en sus respectivas monedas nacionales será fijado para un período de 2 años, es decir, años calendario.
5. Cada Parte notificará a la otra Parte el valor de sus umbrales en sus respectivas monedas nacionales una vez este Acuerdo entre en vigor de forma inmediata, y posteriormente los nuevos valores calculados de los umbrales de forma oportuna.
6. Las Partes consultarán si un cambio significativo en la moneda nacional con respecto al DEG o a la moneda nacional de la otra Parte fuera a crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo.

## **SECCIÓN K: MEDIOS DE PUBLICACIÓN**

### **Para Corea,**

Toda la información concerniente a las contrataciones públicas se encuentra publicada en las siguientes páginas web:

Legislación y Jurisprudencia: [www.pps.go.kr](http://www.pps.go.kr)

Oportunidades en la contratación pública de mercancías y servicios:  
[www.koneps.go.kr](http://www.koneps.go.kr)

Oportunidades en la contratación de contratos BOT: [www.pimac.org](http://www.pimac.org)

### **Para Colombia,**

Toda la información concerniente a las contrataciones públicas se encuentra publicada en las siguientes páginas web:

Legislación y oportunidades en la contratación pública: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)